

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-073/2023

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

ACTA DE FALLO

8 DE ENERO DE 2024

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-073/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-073/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-073/2023 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica y de la evaluación técnica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-073/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **13:00 horas** del día **8 de enero de 2024**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-073/2023**, convocada para la contratación del “**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica del Instituto Nacional Electoral**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-073/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

A C T A

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **13:00 horas** del día **8 de enero de 2024**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso b) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-073/2023. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **4 (cuatro) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	Licitantes
1	Sistemas Avanzados en Computación de México, S.A. de C.V.
2	Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V.
3	Corporativo Desci, S.A. de C.V.
4	Inselec, S.A. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-073/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

encuentran inhabilitados. -----

No.	LICITANTES
1	Sistemas Avanzados en Computación de México, S.A. de C.V.
2	Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V.
3	Corporativo Desci, S.A. de C.V.
4	Inselec, S.A. de C.V.

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** de los licitantes participantes lo siguiente: -----

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por los licitantes que se enlistan a continuación, se desprende que estos, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

No.	LICITANTES	REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS
1	Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V.	CUMPLE
2	Corporativo Desci, S.A. de C.V.	CUMPLE
3	Inselec, S.A. de C.V.	CUMPLE

Asimismo y del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante que se lista a continuación se desprende que este, **NO CUMPLIÓ**, con los requisitos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria conforme lo siguiente: -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-073/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **Sistemas Avanzados en Computación de México, S.A. de C.V.**; se observó que en el **Anexo 4** relativo a la "**Declaración de integridad**" (folio 0009) de su documentación distinta, el licitante refiere que el Representante Legal por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones; sin embargo, se **desconoce** si la **empresa licitante Sistemas Avanzados en Computación de México, S.A. de C.V.**, por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas que: *"...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"* y los numerales 2 inciso f) y 4.1. inciso e) de la convocatoria, se determina que el licitante **Sistemas Avanzados en Computación de México, S.A. de C.V. NO CUMPLIÓ** con la manifestación solicitada, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado "**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**", y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitante que **NO CUMPLIÓ** con el requisito solicitado en el numeral 4.1. inciso e) de la convocatoria -----

No.	LICITANTE	REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS
1	Sistemas Avanzados en Computación de México, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. "**Criterio de evaluación técnica**" de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; por el **Lic. José Gómez Plata, Subdirector de Servicios** y por el **Lic. César Sánchez Rodríguez, Jefe de Departamento de Servicios Generales A**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/0103/2024**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado "**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**", en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-073/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria -----

Con fundamento en el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, respectivamente, por lo que en ese sentido no se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. inciso b) y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que NO CUMPLIERON con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, para la partida única, respectivamente -----

No.	LICITANTES	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Corporativo Desci, S.A. de C.V.	NO CUMPLE
2	Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V.	NO CUMPLE
3	Sistemas Avanzados en Computación de México, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

Con fundamento en el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que la oferta presentada por el licitante que se lista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, por lo que en ese sentido se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. inciso b) y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que SÍ CUMPLIÓ con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria para la partida única-----

No.	LICITANTE	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Inselec, S.A. de C.V.	CUMPLE

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-073/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de la convocatoria -----

Oferta que **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** al no obtener la puntuación mínima requerida -----

Con fundamento en el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que la oferta presentada por el licitante que se lista a continuación, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, al no obtener la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la partida única al no obtener la puntuación mínima requerida -----

No.	LICITANTE	PUNTUACIÓN TÉCNICA OBTENIDA
1	Inselec, S.A. de C.V.	38.37

Ofertas **DESECHADAS** -----

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **Sistemas Avanzados en Computación de México, S.A. de C.V.**; se desprende que el Representante Legal hizo la manifestación solicitada en el **Anexo 4** relativo a la “**Declaración de integridad**” y no la empresa licitante, esto es, **Sistemas Avanzados en Computación de México, S.A. de C.V.**, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, determinándose que **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso e) de la convocatoria. En lo que se refiere a la evaluación técnica, resultó que la oferta presentada **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, por lo que en ese sentido no se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, en ese contexto y de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.1. último párrafo, 4.2. último párrafo y 14.1. incisos 1) y 11) de la convocatoria, **SE DESECHA** para la **partida única** la oferta del licitante **Sistemas Avanzados en Computación de México, S.A. de C.V.**, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, y que forman parte integral de la presente acta. -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica**, se desprende que las ofertas presentadas por los licitantes **Corporativo Desci, S.A. de C.V.** y **Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLIERON** con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, respectivamente, por lo que en ese

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-073/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

sentido no se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. inciso b) y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria; por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. incisos 1) y 11) de la convocatoria, **SE DESECHAN** para la **partida única**, las ofertas de los licitantes **Corporativo Desci, S.A. de C.V.** y **Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V.**, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Con referencia al licitante **Inselec, S.A. de C.V.**, de la **evaluación técnica** realizada se desprende que el referido licitante **SÍ CUMPLIÓ** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, por lo que resultó susceptible de evaluar la tabla de puntos y porcentajes, sin embargo de la evaluación realizada resultó que no obtuvo la puntuación mínima requerida (45.00 puntos) para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluación económica; en ese contexto, y de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, y los numerales 4.2 último párrafo y 14.1 incisos 1) y 9) **SE DESECHA** la oferta del licitante **Inselec, S.A. de C.V.** lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Resultado -----

Derivado del resultado obtenido del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica realizada, se desprende que las ofertas presentadas por los licitantes **Sistemas Avanzados en Computación de México, S.A. de C.V.**; **Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V.**; **Corporativo Desci, S.A. de C.V.** e **Inselec, S.A. de C.V.**; no cumplieron con los requisitos solicitados en la convocatoria, respectivamente; por lo que en ese contexto, el **Instituto Nacional Electoral DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2. inciso 2) de la convocatoria. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones> y se fijará una copia de la misma en los

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-073/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios; por el Lic. José Gómez Plata, Subdirector de Servicios** y por el **Lic. César Sánchez Rodríguez, Jefe de Departamento de Servicios Generales A;** y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/0103/2024**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **20:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2650435
HASH:
05C4E42B786D05465E67C52D7C71C2AB89CF4E7220573A
D5FFBD26EA6AE4EFAA

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2650435
HASH:
05C4E42B786D05465E67C52D7C71C2AB89CF4E7220573A
D5FFBD26EA6AE4EFAA

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2650435
HASH:
05C4E42B786D05465E67C52D7C71C2AB89CF4E7220573A
D5FFBD26EA6AE4EFAA

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-073/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-073/2023

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

8 de enero de 2024

No.	Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta	
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4	Anexo 5		Anexo 6
		4.1. inciso a)			4.1. inciso b)	4.1. inciso c)		4.1. inciso d)	4.1. inciso e)		4.1. inciso f)
1	Sistemas Avanzados en Computación de México, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 0003 y 0004)	Sí cumple (folio 0005)	Sí cumple (folio 0006)	Sí cumple (folio 0007)	Sí cumple (folio 0008)	No cumple (folio 0009) Nota 1	Sí cumple (folio 0010)	Sí cumple (folios 0011 y 0012)	No aplica	
2	Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 00008 y 00009)	Sí cumple (folio 000010)	Sí cumple (folio 000011)	Sí cumple (folio 000012)	Sí cumple (folio 000013)	Sí cumple (folio 000014)	Sí cumple (folio 000015)	Sí cumple (folios 000016 y 000017)	Presenta escrito en el que manifiesta que no participa en conjunto con otras empresas (folio 000018)	
3	Corporativo Desci, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 3, 4 y 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 10)	Sí cumple (folio 12)	Sí cumple (folio 14)	Sí cumple (folio 16)	Sí cumple (folio 18)	Presenta hoja membretada con la leyenda NO APLICA (folio 20)	
4	Inselec, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 7, 8, 9 y 10)	Sí cumple (folio 11)	Sí cumple (folio 18)	Sí cumple (folio 19)	Sí cumple (folio 20)	Sí cumple (folio 21)	Sí cumple (folio 22)	Sí cumple (folio 23)	Presenta hoja membretada con la leyenda NO APLICA (folio 24)	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-073/2023

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

8 de enero de 2024

Nota 1: Sistemas Avanzados en Computación de México, S.A. de C.V.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Sistemas Avanzados en Computación de México, S.A. de C.V.; se observó que en el Anexo 4 relativo a la "Declaración de integridad" (folio 0009) de su documentación distinta, el licitante refiere que el Representante Legal por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones; sin embargo, se desconoce si la empresa licitante Sistemas Avanzados en Computación de México, S.A. de C.V., por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, que establece entre otras cosas que: **"...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"** y los numerales 2 inciso f) y 4.1. inciso e) de la convocatoria, se determina que el referido licitante **NO CUMPLIÓ** con la manifestación solicitada, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada.

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-073/2023 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2649799
HASH:
D9739B959BD8EBA2B856AD1AF7089B3F6894B87EA040EB
66DF0FE0498DFF8DAE

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2649799
HASH:
D9739B959BD8EBA2B856AD1AF7089B3F6894B87EA040EB
66DF0FE0498DFF8DAE

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2649799
HASH:
D9739B959BD8EBA2B856AD1AF7089B3F6894B87EA040EB
66DF0FE0498DFF8DAE

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2649799
HASH:
D9739B959BD8EBA2B856AD1AF7089B3F6894B87EA040EB
66DF0FE0498DFF8DAE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-073/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, por el **Lic. José Gómez Plata, Subdirector de Servicios** y por el **Lic. César Sánchez Rodríguez, Jefe de Departamento de Servicios Generales A**; en su carácter de **Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados mediante el **Oficio No. INE/DEA/DRMS/0103/2024**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones
P r e s e n t e

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/176/2023 con relación a la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-073/2023**, convocada para la contratación del **“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica del Instituto Nacional Electoral”** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, adjunto al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas anteriormente a través del mecanismo por puntos y porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Del cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria

No.	Licitante:	Partida	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple/ no cumple
1	CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.	ÚNICA	NO CUMPLE
2	GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.		NO CUMPLE
3	INSELEC, S.A. DE C.V.		CUMPLE
4	SISTEMAS AVANZADOS EN COMPUTACIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		NO CUMPLE

Es de observarse que, los licitantes denominados **CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.**, **GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.**, y **SISTEMAS AVANZADOS EN COMPUTACIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLEN** con lo establecido en el numeral **4.2. Contenido de la oferta técnica, inciso a)** de la convocatoria; toda vez que, las proposiciones no contienen toda la información señalada en el **Anexo 1 “Especificaciones técnicas”**.

Por lo anterior, se detalla el incumplimiento de la información y/o documentos solicitados en el **Anexo Técnico “Especificaciones Técnicas”** de los licitantes citados en el párrafo anterior:

No.	LICITANTE	PARTIDA	INCUMPLIMIENTO
1	CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.	ÚNICA	<p>De conformidad con el numeral 4. LINEAMIENTOS GENERALES, inciso g) del Anexo I “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, el licitante <u>NO PRESENTA el Apéndice B, debidamente requisitado, mediante el cual de manera detallada indique la metodología de los procesos mínimos que, de manera enunciativa más no limitativa, se apegará al objeto de las normas,</u> garantizando que el servicio objeto de la contratación se prestará en apego a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización) • NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad. • NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad. <p>Lo anterior, al observarse que el licitante realiza una reproducción fiel de las normas antes citadas.</p>
2	GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.	ÚNICA	<p>De conformidad con el numeral 4. LINEAMIENTOS GENERALES, inciso g) del Anexo I “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, el licitante <u>NO PRESENTA el Apéndice B, debidamente requisitado, mediante el cual de manera detallada indique la metodología de los procesos mínimos que, de manera enunciativa más no limitativa, se apegará al objeto de las normas,</u> garantizando que el servicio objeto de la contratación se prestará en apego a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización) • NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad. • NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad. <p>Lo anterior, al observarse que el licitante realiza una reproducción fiel de las normas antes citadas.</p>
3	SISTEMAS AVANZADOS EN COMPUTACIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ÚNICA	<p>De conformidad con el numeral 4. LINEAMIENTOS GENERALES, inciso g) del Anexo I “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, el licitante <u>NO PRESENTA el Apéndice B, debidamente requisitado, mediante el cual de manera detallada indique la metodología de los procesos mínimos que, de manera enunciativa más</u></p>

			<p><u>no limitativa, se apegará al objeto de las normas,</u> garantizando que el servicio objeto de la contratación se prestará en apego a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización) • NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad. • NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad. <p>Lo anterior, al observarse que el licitante realiza una reproducción fiel de las normas antes citadas.</p>
--	--	--	--

Los resultados del licitante que participó y que cumplió técnicamente con lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", y por lo tanto susceptibles de evaluarse mediante la tabla de puntos y porcentajes es el siguiente:

No.	Licitante:	Partida (s)	Puntuación que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de ponderación
1	INSELEC, S.A. DE C.V.	ÚNICA	45.00	38.37 PUNTOS

Respecto al pronunciamiento del cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, en las proposiciones presentadas, se consideran congruentes con lo asentado en la propuesta técnica de los licitantes.

No.	Licitante:	Partida (s)	Pronunciamiento del cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica
1	CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.	ÚNICA	CUMPLE
2	GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.		CUMPLE
3	INSELEC, S.A. DE C.V.		CUMPLE
4	SISTEMAS AVANZADOS EN COMPUTACIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		CUMPLE

Atentamente

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava.
Director de Recursos Materiales y Servicios

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Elaboró:

Luis Rodrigo Olivares Monroy

Revisó:

Lic. César Sánchez Rodríguez

Referencia(s) SAI: 17221047

Clasificación archivística: 5C-1

FIRMADO POR: SANCHEZ RODRIGUEZ CESAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2646964
HASH:
129F66470E881B9693DF1AAEA062283EF7F826CE0C8AFA
7FACF2B341B31573E2

FIRMADO POR: GOMEZ PLATA JOSE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2646964
HASH:
129F66470E881B9693DF1AAEA062283EF7F826CE0C8AFA
7FACF2B341B31573E2

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2646964
HASH:
129F66470E881B9693DF1AAEA062283EF7F826CE0C8AFA
7FACF2B341B31573E2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios, presenta el dictamen técnico de la propuesta técnica presentada por el licitante que participó en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-073/2023, para la contratación del **“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica del Instituto Nacional Electoral”**, conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la “Tabla de evaluación de puntos y porcentajes” de la citada convocatoria.

El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por el licitante participante como se detalla a continuación:

El resultado de la empresa que participó es el siguiente:

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación máxima a obtener	INSELEC, S.A. DE C.V.
1.- Capacidad del licitante	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos		
	1.1.1. Experiencia	3.00	0.20
	1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	7.00	6.00
	1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	2.00	1.30
	1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento		
	1.2.1. Capacidad de los recursos económicos	6.00	0.00
	1.2.2. Capacidad de los recursos de equipamiento	5.00	4.40
	1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.50	0.00
	1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	0.50	0.00
	2.- Experiencia y Especialidad del Licitante.	2.1 Experiencia y Especialidad del licitante	
Experiencia		9.00	8.17
Especialidad		9.00	7.65
3.- Propuesta de Trabajo	3.1 Oferta Técnica		
	3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	2.00	0.00

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”
DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación máxima a obtener	INSELEC, S.A. DE C.V.
	3.1.2 Plan de trabajo propuesto	3.00	3.00
	3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	3.00	0.00
4.- Cumplimiento del contrato	4.1 Cumplimiento de contratos	10.00	7.65
Puntos acreditables por propuesta técnica		60.00 PUNTOS	38.37 PUNTOS

Servidores públicos que realizaron la evaluación

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
_____ LIC. CÉSAR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES A	_____ LIC. JOSÉ GÓMEZ PLATA SUBDIRECTOR DE SERVICIOS	_____ LIC. OCTAVIO ERNESTO ALEJO NAVA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

FIRMADO POR: SANCHEZ RODRIGUEZ CESAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2646965
HASH:
09CD3DA8D5AA7015BD04B9FB99819A0E83095E54C3F188
72C92117188D2AD9AC

FIRMADO POR: GOMEZ PLATA JOSE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2646965
HASH:
09CD3DA8D5AA7015BD04B9FB99819A0E83095E54C3F188
72C92117188D2AD9AC

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2646965
HASH:
09CD3DA8D5AA7015BD04B9FB99819A0E83095E54C3F188
72C92117188D2AD9AC

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.20
<p>El LICITANTE presentará los currículums vitae (C.V.) de las personas que designe para realizar el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica"., de conformidad a lo siguiente:</p> <p>A fin de avalar su experiencia, el LICITANTE presentará 1 (un) C.V. de líder del proyecto, 1 (un) C.V. de supervisor de mantenimiento y 1 (un) C.V. por cada técnico de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento).</p> <p>Por lo anterior, los Currículums que el LICITANTE presentará para cada perfil solicitado en el presente rubro, deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • Dirección • Grado de Estudios • Experiencia detallada relacionada con la materia del rol propuesto • Nombre de las empresas y/o proyectos detallando los periodos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado <p>No se tomarán en cuenta aquellos currículums que no contengan las características antes señaladas.</p> <p>Se tomarán en cuenta para esta evaluación los primeros currículums de cada perfil, es decir, el primer C.V. de líder del proyecto, el primer C.V. de supervisor de mantenimiento y los primeros 5 (cinco) C.V. de técnicos de mantenimiento, lo anterior de acuerdo con el orden o folio consecutivo en que se presente la proposición</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.20								
<p>El LICITANTE deberá anexar los documentos probatorios que sustenten la experiencia avalada en C.V., (cartas de recomendación, formatos de servicio anteriores y/o constancias laborales extendidos por los patrones anteriores)</p> <p>Los puntos para otorgar serán de la siguiente manera:</p> <p>Para el caso del Líder de proyecto, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 6 (seis) meses de experiencia, por lo que se le otorgarán 0.70 (cero punto setenta) puntos y si acredita más días de experiencia (hasta 36 treinta y seis meses), se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.</p> <table border="1" data-bbox="667 813 1430 1084"> <thead> <tr> <th>Líder de proyecto</th> <th>Puntos para obtener</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se considerará como máximo de experiencia 36 (treinta y seis) meses.</td> <td>1.00 (un punto)</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia mínima de 6 meses</td> <td>0.70 (cero punto setenta puntos)</td> </tr> <tr> <td>No acredita tiempo de experiencia o acredita experiencia menor a 6 (seis) meses.</td> <td>0.00 (cero punto cero puntos)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Total, a obtener por 1 líder de proyecto: 1.00 (un punto)</p> <p>Para el caso del Supervisor de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 6 (seis) meses de experiencia, por lo que se le otorgarán 0.70 (cero punto setenta) puntos y si acredita hasta 24 (veinticuatro) meses de experiencia, se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.</p>					Líder de proyecto	Puntos para obtener	Se considerará como máximo de experiencia 36 (treinta y seis) meses.	1.00 (un punto)	Acredita experiencia mínima de 6 meses	0.70 (cero punto setenta puntos)	No acredita tiempo de experiencia o acredita experiencia menor a 6 (seis) meses.	0.00 (cero punto cero puntos)
Líder de proyecto	Puntos para obtener											
Se considerará como máximo de experiencia 36 (treinta y seis) meses.	1.00 (un punto)											
Acredita experiencia mínima de 6 meses	0.70 (cero punto setenta puntos)											
No acredita tiempo de experiencia o acredita experiencia menor a 6 (seis) meses.	0.00 (cero punto cero puntos)											

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia		Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.20
Supervisor de mantenimiento		Puntos para obtener			
Se considerará como máximo de experiencia 24 (veinticuatro) meses.		1.00 (un punto)			
Acredita experiencia mínima de 6 meses		0.70 (cero punto setenta puntos)			
No acredita tiempo de experiencia o acredita experiencia menor a 6 (seis) meses.		0.00 (cero punto cero puntos)			
Total, a obtener por 1 Supervisor: 1.00 (un punto)					
<p>Para el caso de los Técnicos de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 6 (seis) meses de experiencia, por lo que se le otorgarán 0.14 (cero punto catorce) puntos por cada técnico y si acredita hasta 12 (doce) meses o más de experiencia, se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.</p>					
Técnicos en mantenimiento (5 técnicos)		Puntos a obtener (Por cada persona se otorgará máximo 0.20 (cero punto veinte) puntos)			
12 meses o más de experiencia		0.20 (cero punto veinte puntos)			
6 meses de experiencia		0.14 (cero punto catorce puntos)			
No acredita tiempo de experiencia o acredita experiencia menor a 6 (seis) meses.		0.00 (cero punto cero puntos)			
Total, a obtener por 5 técnicos: 1.00 (un punto)					
Total, de puntos a obtener en este Subrubro 3.00 (tres puntos)					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.20
<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El LICITANTE deberá señalar claramente quién se presenta como líder de proyecto, quién como supervisor y los 5 (cinco) técnicos. Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) currículums de acuerdo con el orden o folio consecutivo en que se presente la proposición.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el cual deberá indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum.</p> <p>No serán considerados aquellos Currículums que no acrediten el mínimo de 6 (seis) meses de experiencia.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa INSELEC, S.A. DE C.V., ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p> <p>Acredita, el licitante al presentar los currículums vitae (C.V.) de las personas que designe para realizar el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia y energía eléctrica", de conformidad con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Presenta 1 (un) C.V. de líder del proyecto, Ing. Juan Reyes Guerrero, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 72 a 78; presenta carta de conocimiento a quien pueda interesar que, INSELEC S.A. de C.V., presta varios servicios desde 2019 a la fecha con la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia de la Universidad Autónoma de México, firmada por el Superintendente de obra; así mismo, se enlista el personal y puesto de INSELEC, S.A. de C.V., en donde se detecta que el Ing. Ignacio Reyes Guerrero, se desempeña como técnico especializado; por los anterior, la relación y acreditación del puesto solicitado entre el currículum y la carta de conocimiento, no acredita la experiencia ni determina el puesto solicitado del presente subrubro; folio 88, por lo tanto, no será susceptible de otorgamiento de puntos. B) Presenta 1 (un) C.V. de supervisor de mantenimiento, C. Gerardo Mondragón Vega, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 89 a 91; presenta carta de conocimiento a quien pueda interesar que, INSELEC S.A. de C.V., presta varios servicios desde 2019 a la fecha con la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia de la Universidad Autónoma de México, firmada por el Superintendente de obra; así mismo, se enlista el personal y puesto de INSELEC, S.A. de C.V., en donde se detecta que el C. Gerardo Mondragón Vega, se desempeña como técnico especializado; 				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.20
<p>por los anterior, la relación y acreditación del puesto solicitado entre el currículum y la carta de conocimiento, no acredita la experiencia ni determina el puesto solicitado del presente subrubro; folio 102, por lo tanto, no será susceptible de otorgamiento de puntos.</p> <p>C) Presenta 1 (un) C.V. por cada técnico de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento) y cartas de recomendación, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folios:</p> <p>Técnico 1: Adolfo Carrillo Nicolas, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 103 a 107; presenta carta de conocimiento a quien pueda interesar que, INSELEC S.A. de C.V., archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 120, presta varios servicios desde 2019 a la fecha con la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia de la Universidad Autónoma de México, firmada por el Superintendente de obra; así mismo, se enlista el personal y puesto de INSELEC, S.A. de C.V., en donde se detecta que el C. Adolfo Carrillo Nicolas, se desempeña como técnico especializado; sin embargo, en el currículum manifiesta y se entiende que prestó sus servicios en "UNAM CUAED", en donde se presume que quiso decir "CUAIEED", en el período comprendido de los años 2014 a 2020, atendiendo el servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado en la UNAM CUAED. Por los anterior, la experiencia que acredita no está relacionada con el objeto del servicio de la presente evaluación, por lo tanto, no será susceptible de otorgamiento de puntos.</p> <p>Técnico 2: Alejandro Iturbe Cruz, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 121 a 122; presenta carta de conocimiento a quien pueda interesar que, INSELEC S.A. de C.V., archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 128, presta varios servicios desde 2019 a la fecha con la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia de la Universidad Autónoma de México, firmada por el Superintendente de obra; así mismo, se enlista el personal y puesto de INSELEC, S.A. de C.V., en donde se detecta que el C. Adolfo Carrillo Nicolas, se desempeña como técnico especializado; sin embargo, en el currículum manifiesta que prestó sus servicios en la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia de la Universidad Autónoma de México (CUAIEED), en el período comprendido de los años 2017 a 2018, atendiendo el servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a las plantas de energía eléctrica de emergencia, ups y equipo de aire acondicionado. Por los anterior, no se acredita experiencia del servicio por encontrarse fuera de las fechas mencionadas en el currículum (2017 a 2018) y en la carta de conocimiento (2019); por lo tanto, no será susceptible de otorgamiento de puntos.</p> <p>Técnico 3: Gerardo Hernández González, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 129 a 131; no presenta cartas de recomendación, formatos de servicio anteriores y/o constancias laborales extendidos por patrones anteriores que sustenten la experiencia avalada en el currículum; por lo tanto, no será susceptible de otorgamiento de puntos.</p> <p>Técnico 4: Andrés Olvera Sánchez, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 137 a 139; no presenta carta de recomendación, formatos de servicio anteriores y/o constancias laborales extendidos por patrones anteriores en donde se pueda acreditar la experiencia manifestada en el currículum; por lo tanto, no será susceptible de otorgamiento de puntos.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.20
<p>Técnico 5: Rafael Muciño Gallegos, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 144 a 145; presenta carta de conocimiento a quien pueda interesar que, INSELEC S.A. de C.V., archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 151, presta varios servicios desde 2019 a la fecha con la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia de la Universidad Autónoma de México, entre ellos, el servicio de mantenimiento a generadores de energía, firmada por el Superintendente de obra; así mismo, se enlista el personal y puesto de INSELEC, S.A. de C.V., en donde se detecta que el C. Rafael Muciño Gallegos, se despeña como técnico especializado y, en correlación con lo presentado en su currículum, acredita 12 meses de experiencia en el servicio objeto de la presente evaluación; por lo que se le otorgará 0.20 puntos.</p> <p>Se asignan 0.20 puntos por presentar la documentación señalada en el presente subrubro.</p>				
Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos del personal que asignará para la prestación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica", debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del Subrubro 1.1.1. Experiencia de conformidad con la siguiente tabla de evaluación y; la documentación solicitada, de manera enunciativa más no limitativa, deberá ser expedida o avalada por Institución Educativa con validez oficial</p> <p>Lo anterior, para acreditar licenciatura y/o ingeniería la presentación de copia simple del título, cédula profesional, certificado de estudios que acredite la terminación de estudios de licenciatura y/o ingeniería; para licenciatura y/o ingeniería trunca, deberá presentar copia simple de tira de materias con los créditos aprobados, carta de pasante o cualquier documento expedido o avalado por una Institución Educativa con validez oficial; para el caso de bachillerato terminado, copia simple del certificado de terminación de estudios, para bachillerato trunco, constancia de estudios que indique el nivel que guarda o tira de materias en el que se pueda acreditar el nivel educativo y el porcentaje de los créditos cubiertos; para acreditar carrera técnica, deberá presentar copia simple de título, diploma o certificado que acredite la especialidad, así mismo, para carrera técnica trunca, copia simple de cualquier documento que acredite el estatus en que se encuentra o se dejaron los estudios; los anteriores, expedidos o avalados por una Institución Educativa con validez oficial; lo anterior, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor de mantenimiento y los 5 técnicos de mantenimiento, de acuerdo con el Subrubro 1.1.1. Experiencia de la presente tabla, así como a las Licenciaturas y/o Ingenierías que, de manera enunciativa mas no limitativa, podrán ser propias de los perfiles que se evaluarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciaturas y/o Ingenierías terminadas o trucas en ramas de Mantenimiento Industrial, Industrial Eléctrica, Mecánica, Electrónica, Mecatrónica, Informática e Industrial. 				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	6.00						
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo										
<ul style="list-style-type: none"> Bachillerato y/o carreta técnica terminado en ramas de técnico en Mantenimiento Industrial, Industrial Eléctrica, Mecánica, Electrónica, Mecatrónica, Informática e Industrial. <p>En caso de presentar cédula profesional, se consultará su autenticidad en la siguiente liga: https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx</p> <p>Perfiles que se evaluarán:</p> <p>Líder del proyecto</p> <p>Para el caso del Líder de proyecto, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite secundaria terminada, por lo que se le otorgarán 2.10 (dos punto diez) puntos y el resto de la puntuación (0.90 puntos), se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.</p>										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Líder del proyecto (1 persona)</th> <th style="width: 40%;">Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Licenciatura y/o ingeniería terminada debiendo presentar cualquiera de los siguientes: copia del título, cédula profesional, certificado de estudios de licenciatura, constancia de estudios de licenciatura que acredite la terminación de estudios. Los antes mencionados, emitidos por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.</td> <td style="text-align: center;">3.00 (tres puntos)</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura y/o ingeniería trunca debiendo presentar cualquiera de los siguientes: constancia de estudios, carta pasante, tira de materias con los créditos aprobados. Los antes</td> <td style="text-align: center;">2.775 (dos punto setecientos setenta y cinco puntos)</td> </tr> </tbody> </table>					Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso	Licenciatura y/o ingeniería terminada debiendo presentar cualquiera de los siguientes: copia del título, cédula profesional, certificado de estudios de licenciatura, constancia de estudios de licenciatura que acredite la terminación de estudios. Los antes mencionados, emitidos por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.	3.00 (tres puntos)	Licenciatura y/o ingeniería trunca debiendo presentar cualquiera de los siguientes: constancia de estudios, carta pasante, tira de materias con los créditos aprobados. Los antes	2.775 (dos punto setecientos setenta y cinco puntos)
Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso									
Licenciatura y/o ingeniería terminada debiendo presentar cualquiera de los siguientes: copia del título, cédula profesional, certificado de estudios de licenciatura, constancia de estudios de licenciatura que acredite la terminación de estudios. Los antes mencionados, emitidos por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.	3.00 (tres puntos)									
Licenciatura y/o ingeniería trunca debiendo presentar cualquiera de los siguientes: constancia de estudios, carta pasante, tira de materias con los créditos aprobados. Los antes	2.775 (dos punto setecientos setenta y cinco puntos)									

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo		Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	6.00
	mencionados, emitidos por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.				
	Bachillerato y/o carrera técnica terminado, debiendo presentar copia simple del certificado de terminación de estudios; para acreditar carrera técnica, deberá presentar copia simple de título, diploma o certificado que acredite la especialidad.	2.55 (dos punto cincuenta y cinco puntos)			
	Bachillerato y/o carrera técnica trunca constancia de estudios que indique el nivel que guarda o tira de materias en el que se pueda acreditar el nivel educativo y el porcentaje de los créditos cubiertos; para carrera técnica trunca, copia simple de cualquier documento que acredite el estatus en que se encuentra o se dejaron los estudios.	2.325 (dos punto trescientos veinticinco puntos)			
	Secundaria terminada	2.10 (dos punto diez puntos)			
	Sin estudios comprobables	0.00 (cero punto cero puntos)			
Total, a obtener por 1 líder de proyecto: 3.00 (tres puntos)					
Supervisor de mantenimiento					
Para el caso del Supervisor de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite secundaria terminada, por lo que se le otorgarán 1.40 (uno punto cuarenta) puntos, y el resto de la puntuación (0.60 puntos), se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo		Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	6.00
	Supervisor de mantenimiento (1 persona)	Puntos en cada caso			
	Licenciatura y/o ingeniería terminada, debiendo presentar cualquiera de los siguientes: copia del título, cédula profesional, certificado de estudios de licenciatura, constancia de estudios de licenciatura que acredite la terminación de estudios. Los antes mencionados, emitidos por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.	2.00 (dos puntos)			
	Licenciatura y/o ingeniería trunca, debiendo presentar cualquiera de los siguientes: constancia de estudios, carta pasante, tira de materias con los créditos aprobados. Los antes mencionados, emitidos por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.	1.85 (uno punto ochenta y cinco puntos)			
	Bachillerato y/o carreta técnica terminado, copia simple del certificado de terminación de estudios; para acreditar carrera técnica, deberá presentar copia simple de título, diploma o certificado que acredite la especialidad.	1.70 (uno punto setenta puntos)			
	Bachillerato y/o carreta técnica trunca, constancia de estudios que indique el nivel que guarda o tira de materias en el que se pueda acreditar el nivel educativo y el porcentaje de los créditos cubiertos; para carrera técnica trunca, copia simple de cualquier documento que acredite el	1.55 (uno punto cincuenta y cinco puntos)			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo		Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	6.00					
<p>Técnico de mantenimiento</p> <p>Para el caso de los Técnicos de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite secundaria terminada, por lo que se le otorgarán 0.28 (cero punto veintiocho) puntos, y el resto de la puntuación (1.72 puntos), se otorgará de manera proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.</p>		estatus en que se encuentra o se dejaron los estudios.								
		Secundaria terminada	1.40 (uno punto cuarenta puntos)							
		Sin estudios comprobables	0.00 (cero punto cero puntos)							
<p>Total, a obtener por 1 Supervisor: 2.00 (dos puntos)</p>										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Técnico de mantenimiento (5 personas)</th> <th>Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Licenciatura y/o Ingeniería terminada o trunca, debiendo presentar cualquiera de los siguientes: copia del título, cédula profesional, certificado de estudios de licenciatura, constancia de estudios de licenciatura que acredite la terminación de estudios. Los antes mencionados, emitidos por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.</td> <td>0.40 (cero punto cuarenta puntos)</td> </tr> </tbody> </table>	Técnico de mantenimiento (5 personas)	Puntos en cada caso	Licenciatura y/o Ingeniería terminada o trunca, debiendo presentar cualquiera de los siguientes: copia del título, cédula profesional, certificado de estudios de licenciatura, constancia de estudios de licenciatura que acredite la terminación de estudios. Los antes mencionados, emitidos por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.	0.40 (cero punto cuarenta puntos)				
Técnico de mantenimiento (5 personas)	Puntos en cada caso									
Licenciatura y/o Ingeniería terminada o trunca, debiendo presentar cualquiera de los siguientes: copia del título, cédula profesional, certificado de estudios de licenciatura, constancia de estudios de licenciatura que acredite la terminación de estudios. Los antes mencionados, emitidos por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.	0.40 (cero punto cuarenta puntos)									

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V.		Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	6.00
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo					
	Licenciatura y/o ingeniería trunca, debiendo presentar cualquiera de los siguientes: constancia de estudios, carta pasante, tira de materias con los créditos aprobados. Los antes mencionados, emitidos por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.	0.37 (cero punto treinta y siete puntos) por técnico			
	Bachillerato y/o carreta técnica terminado, copia simple del certificado de terminación de estudios; para acreditar carrera técnica, deberá presentar copia simple de título, diploma o certificado que acredite la especialidad.	0.34 (cero punto treinta y cuatro puntos) por técnico			
	Bachillerato y/o carreta técnica trunca, constancia de estudios que indique el nivel que guarda o tira de materias en el que se pueda acreditar el nivel educativo y el porcentaje de los créditos cubiertos; para carrera técnica trunca, copia simple de cualquier documento que acredite el estatus en que se encuentra o se dejaron los estudios.	0.31 (cero punto treinta y un puntos) por técnico			
	Secundaria terminada	0.28 (cero punto veintiocho puntos)			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	6.00
Sin estudios comprobables	0.00 (cero punto cero puntos)			
<p>Total, a obtener por 5 técnicos de mantenimiento: 2.00 (dos puntos)</p> <p style="text-align: right;"><u>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 7.00 puntos</u></p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa INSELEC, S.A. DE C.V., ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p> <p>Acredita parcialmente, el licitante al presentar la documentación de copia simple del título, cédula profesional, tira de materias, carta de pasante o cualquier documento expedido o avalado por una Institución Educativa con validez oficial, en el que se pueda acreditar el nivel educativo y el porcentaje de los créditos cubiertos, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor de mantenimiento y los 5 técnicos de mantenimiento, de acuerdo con el Subrubro 1.1.1. Experiencia de la presente tabla, así como a las Licenciaturas y/o Ingenierías que, de manera enunciativa mas no limitativa, de conformidad a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Para el líder del proyecto Ignacio Reyes Guerrero, presenta cédula profesional número 6583079, con el nivel de licenciatura en Ingeniería Eléctrica, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 79 a 82; así mismo, se consultó y verificó su autenticidad en la página https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx, por lo que se le otorgará 3.00 puntos. B) Para el supervisor de mantenimiento Gerardo Mondragón Vega, presenta carta pasante en bachillerato tecnológico en la especialidad de técnico en electricidad, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 93, por lo que se le otorgará 1.70 puntos. C) Para cada técnico de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento), presenta en el archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Técnico 1: Adolfo Carrillo Nicolas, presenta certificado de bachillerato con carrera técnica en Electromecánico, folio 109, por lo que se le otorgará 0.34 punto. 				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>Técnico 2: Alejandro Iturbe Cruz, presenta, presenta cédula profesional número, con el nivel de bachillerato tecnológico en la carrera de mecánico electricista, folio 123; así mismo, se consultó y verificó su autenticidad en la página https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx, por lo que se le otorgará 0.40 punto</p> <p>Técnico 3: Gerardo Hernández Gonzáles, presenta certificado de secundaria, folio 134, por lo que se le otorgará 0.28 puntos.</p> <p>Técnico 4: Andrés Olvera Sánchez, presenta certificado de secundaria, folio 140, por lo que se le otorgará 0.28 puntos.</p> <p>Técnico 5: Rafael Muciño Gallegos, no presenta comprobante de estudios, por lo que no se le otorgan puntos.</p> <p>Se asignan 6.00 puntos por presentar la documentación señalada en el presente subrubro.</p>				

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	1.30
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos técnicos del personal que asignará para la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica", debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del Subrubro 1.1.1. Experiencia de conformidad con la siguiente tabla de evaluación.</p> <p>Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple del certificado, constancia expedida por una Institución Educativa con validez oficial, o expedida por la STPS y/o expedida por cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo Técnico. <u>Para evaluación se considerarán solo 3 (tres) constancias para cada perfil, independientemente del orden, folio o cantidad de constancias presentadas por el licitante</u>, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor de mantenimiento y los 5 técnicos de mantenimiento, de acuerdo con el Subrubro 1.1.1. Experiencia de la presente tabla.</p> <p>Perfiles que se evaluarán:</p> <p>1 (un) líder del proyecto</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Para el caso del Líder del proyecto, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 1 constancia, por lo que se le otorgarán 0.35 (cero punto treinta y cinco) puntos, y el resto de la puntuación (0.15 puntos), se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.

Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso
Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.50 (cero punto cincuenta puntos)
Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.425 (cero punto cuatrocientos veinticinco puntos)
Presenta 1 constancias que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.35 (cero punto treinta y cinco puntos)
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.00 (cero punto cero puntos)

Total, a obtener por 1 líder de proyecto: 0.50 (cero punto cincuenta puntos)

1 (un) supervisor de mantenimiento

Para el caso del Supervisor de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 1 constancia, por lo que se le otorgarán 0.35 (cero punto treinta y cinco) puntos, y el resto de la puntuación (0.15 puntos), se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.

Supervisor (1 persona)	Puntos en cada caso
Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio	0.50 (cero punto cincuenta puntos)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

	en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.		
	Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.425 (cero punto cuatrocientos veinticinco puntos)	
	Presenta 1 constancias que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.35 (cero punto treinta y cinco puntos)	
	No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.00 (cero punto cero puntos)	
Total, a obtener por 1 supervisor de mantenimiento: 0.50 (cero punto cincuenta puntos)			
5 (cinco) técnicos de mantenimiento			
Para el caso de los Técnicos de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite 1 constancia, por lo que se le otorgarán 0.14 (cero punto catorce) puntos, y el resto de la puntuación (0.86 puntos), se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.			
	Técnicos de mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.20 (cero punto veinte)	Puntos en cada caso	
	Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.20 (cero punto veinte puntos)	
	Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.17 (cero punto diecisiete puntos)	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

	Presenta 1 constancias que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.14 (cero punto catorce puntos)	
	No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.00 (cero punto cero puntos)	
Total, a obtener por 5 técnicos de mantenimiento: 1.00 (un punto)			<u>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 2.00 puntos</u>
El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.			
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:			
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa INSELEC, S.A. DE C.V., ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:			
Acredita, el licitante al presentar la documentación, en el archivo con la que acredite los conocimientos técnicos del personal que asignará para la prestación del servicio, mediante la presentación de la copia simple del certificado, constancia expedida por una Institución Educativa con validez oficial, o expedida por la STPS y/o expedida por cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo Técnico, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor de mantenimiento y los 5 técnicos de mantenimiento, de acuerdo con el Subrubro 1.1.1. , de conformidad a lo siguiente:			
<ul style="list-style-type: none"> A) Para el líder del proyecto Ignacio Reyes Guerrero, presenta cinco constancias, de las cuales, solo 2 serán consideradas para otorgamiento de puntos por apegarse al objeto del servicio requerido, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 83 a 87, por lo que, se le otorgarán 0.425 puntos. B) Para el supervisor de mantenimiento Gerardo Mondragón Vega, presenta seis constancias, de las cuales, solo 2 serán consideradas para el otorgamiento de puntos por apegarse al objeto del servicio requerido, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 96 a 101, por lo que se le otorgará 0.425 puntos. C) Para cada técnico de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento), presenta en el archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", constancias para cada uno, otorgándose la siguiente puntuación: <ul style="list-style-type: none"> Técnico 1: Adolfo Carrillo Nicolas, presenta diez (10) constancias, de las cuales, solo dos (2) serán consideradas por apegarse al objeto del servicio requerido, folio 110 a 119, por lo que se le otorgará 0.17 puntos. 			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Técnico 2: Alejandro Iturbe Cruz, presenta tres (3) constancias, de las cuales, solo una (1) será considerada por apearse al objeto del servicio requerido, folio 110 a 119, por lo que se le otorgará **0.14 puntos**.

Técnico 3: Gerardo Hernández González, presenta una constancia, sin embargo, no será considerada para evaluación por no apearse al objeto del servicio, folio 133, por lo que no se le otorgará puntos.

Técnico 4: Andrés Sánchez Olvera, presenta 2 constancias, folio 141 a 143, sin embargo, no será considerada para evaluación por no apearse al objeto del servicio, folio 133, por lo que no se le otorgará puntos.

Técnico 5: Rafael Muciño Gallegos, presenta cuatro (4) constancias, de las cuales, solo una (1) será considerada por apearse al objeto del servicio requerido, folio 147 a 150, por lo que se le otorgará **0.14 puntos**.

Se asignan 1.30 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.

Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Subrubro 1.2.1 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>El LICITANTE deberá acreditar su capacidad económica a fin de demostrar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos 10% (diez por ciento) del monto de su oferta económica total contractual, conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las POBALINES.</p> <p>Se entiende por monto total de su oferta al Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) ofertado por el licitante en su oferta económica.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE deberá presentar la declaración fiscal anual 2022 con acuse de recibo y sello digital y la última declaración fiscal mensual provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta (el mes inmediato anterior al acto de presentación y apertura del presente procedimiento); presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con sello digital de recepción; en el caso que se presente saldo a pagar, se deberá acompañar con el correspondiente comprobante de pago, en donde se deberá demostrar que sus ingresos son hasta del 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta. Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 3.9.15.de la Resolución Miscelánea Fiscal 2023. En caso de presentar</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

proposiciones conjuntas conforme al Artículo 60, fracción IV de las POBALINES, para cumplir con los ingresos mínimos requeridos en la presente convocatoria, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

Se le otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al Licitante que acredite el mínimo de diez por ciento (10%) del monto total de su oferta, es decir 4.2 (cuatro punto dos) puntos y, si acredita mayor porcentaje, se le otorgará de manera proporcional con base en los puntos restantes (1.8 puntos). El mayor porcentaje de ingresos será hasta del 20% (veinte por ciento) del monto de su oferta económica total.

Total, de puntos a obtener en este Subrubro 6.00 (seis puntos)

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa **INSELEC, S.A. DE C.V., NO ACREDITA** los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:

Acredita, el licitante al presentar la documentación de la declaración fiscal anual 2022 con acuse de recibo y sello digital y la última declaración fiscal mensual provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta (el mes inmediato anterior al presente procedimiento); presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con sello digital de recepción; de conformidad a lo siguiente:

Faltó detalle de la declaración fiscal mensual provisional de noviembre a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta (el mes inmediato anterior al presente procedimiento); presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con sello digital de recepción; en el caso que se presente saldo a pagar, se deberá acompañar con el correspondiente comprobante de pago.

No se asignan puntos por no presentar la documentación incompleta señalada en este subrubro.

Subrubro 1.2.2 Capacidad de los recursos de equipamiento.

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Subrubro 1.2.2 Capacidad de los recursos económicos de equipamiento.	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	4.40
--	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Para acreditar la Capacidad de Equipamiento, el Licitante deberá presentar lo siguiente:

Deberá presentar un escrito como parte de la propuesta en el que relacione la maquinaria equipo y herramienta, con copia de las facturas que avalen la adquisición y copia de la ficha técnica y/o folletos y/o fotografías, con la cual cuenta mencionando marca, modelo y la cantidad con la cual prestará los servicios objeto de este proceso de contratación.

- (6 Pzas.) Juego de dados con sus respectivos accesorios.
- (6 Pzas.) Juego de destornilladores de punta plana, de estrella y punta TORX
- (6 Pzas.) Juego de datos con punta TORX
- (6 Pzas.) Pinzas de mecánico
- (6 Pzas.) Pinzas de uso eléctrico
- (6 Pzas.) Juego de llaves allen
- (6 Pzas.) Pinzas para aro de retención
- (6 Pzas.) Llave stilson
- (6 Pzas.) Llave inglesa
- (6 Pzas.) Voltímetro
- (6 Pzas.) Miliamperímetro
- (6 Pzas.) Karcher
- (6 Pzas.) Soplador

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Sólo para efectos de evaluación del presente subrubro, el rango a considerarse para la asignación de puntos será entre **55** (70%) y **23** (30%) piezas de la maquinaria y equipo que se requiere para llevar a cabo el servicio requerido, señalado anteriormente.

Es decir, se le otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al Licitante que acredite el mínimo de treinta por ciento (30%) de la maquinaria y equipo (23 piezas) que se requiere para llevar a cabo el servicio requerido (3.5 puntos), agregando copia de ficha técnica y/o folletos y/o fotografías de los conceptos; es decir, una ficha técnica por cada concepto, siempre y cuando dicha ficha corresponda a la descripción solicitada y, si acredita mayor porcentaje, se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.

En caso de presentar menos del 30% (23 piezas) de la maquinaria y equipo requerida, no se le otorgarán puntos.

Total, de puntos a obtener en este Subrubro 5.00 puntos

La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa **INSELEC, S.A. DE C.V., ACREDITA parcialmente** los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:

Acredita, el licitante al presentar el escrito como parte de la propuesta en el que relacione la maquinaria equipo y herramienta, con copia de las facturas que avalen la adquisición y copia de la ficha técnica y/o folletos y/o fotografías, con la cual cuenta mencionando marca, modelo y la cantidad con la cual prestará los servicios, de conformidad a lo siguiente:

- A) Escrito en el que relaciona la maquinaria, equipo y herramienta, presentado en el archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 153.
- B) Copia de las facturas que avalen la adquisición, presentadas en el archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 188 a 202, 206 a 209, 215 a 216.
- C) Copia de la ficha técnica y/o folletos y/o fotografías, con la cual cuenta mencionando marca, modelo y la cantidad de las piezas, presentada en el archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 155 a 187, 203 a 205, 210 a 214 y 217 a 232.

Por lo anterior, se asignan puntos al presentar el escrito en el que relaciona la maquinaria, equipo y herramienta con copia de las facturas que avalan la adquisición y copia de la ficha técnica y/o folletos y/o fotografías, con los cuales acredita que cuenta con 56 piezas.

Se asignan **4.40 puntos** por presentar la documentación señalada en este subrubro.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 0.50 (cero punto cincuenta) puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Lo anterior, comprobándose con la documentación que se relacione en la convocatoria. En caso de no contar no se otorgarán puntos.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el Subrubro será de 0.50 (cero punto cincuenta) puntos</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa INSELEC, S.A. DE C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p> <p>No acredita, el licitante no presenta documento donde avale que cuente con personal con discapacidad,</p> <p>No se asignan puntos por no presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>				

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00				
<p>Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida.</p>								
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td data-bbox="716 787 1094 894">Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica</td> <td data-bbox="1094 787 1381 894">0.20 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="716 894 1094 922">No acredita</td> <td data-bbox="1094 894 1381 922">0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica	0.20 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica	0.20 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
<p>De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p>								
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td data-bbox="716 1031 1094 1089">Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género</td> <td data-bbox="1094 1031 1381 1089">0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="716 1089 1094 1117">No acredita</td> <td data-bbox="1094 1089 1381 1117">0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género	0.30 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género	0.30 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
<p>El total de puntos a otorgar en el Subrubro será de 0.50 (cero punto cincuenta) puntos.</p>								
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa INSELEC, S.A. DE C.V., ACREDITA, NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p> <p>No acredita, el licitante no presenta documento donde avale que acredite la producción bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados.</p>								

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00
<p>No acredita, el licitante no presenta documentos donde avale que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género</p> <p>No se asignan puntos por no presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>				

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	8.17
<p>El Licitante deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados, para lo cual deberá presentar copia legible de contratos o cualquier otro documento celebrado con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a <u>5 (cinco) años</u> de su formalización, con los que acredite la prestación de servicios con similares características y condiciones requeridas en la presente contratación.</p> <p>El Instituto entiende por "servicios con similares características y condiciones el siguiente rango:</p> <p>Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica. Para facilitar la evaluación el Licitante preferentemente presentará una relación de contratos o cualquier otro documento, indicando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Número consecutivo. 2. Número de contrato. 				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	8.17
<p>3. Vigencia.</p> <p>4. Fecha de formalización.</p> <p>5. Monto.</p> <p>6. Objeto.</p> <p>7. Nombre del cliente (Empresa, nombre de persona de contacto y cargo, teléfonos de los contactos y/o correo electrónico para verificar la información)</p> <p>8. Cantidad de fojas que componen el contrato o documento.</p> <p>9. Indicador de folio donde inicia el contrato o documento.</p> <p>10. Indicador de folio donde termina el contrato o documento.</p> <p>La relación referida, no será causa de desechamiento o en su caso del no otorgamiento de los puntos establecidos.</p> <p>El Licitante deberá presentar como mínimo 1 (un) contrato y como máximo 5 (cinco) contratos o cualquier otro documento, incluyendo los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación, que cumplan con los requisitos solicitados.</p> <p>Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación)</p> <p>Los puntos se asignarán conforme a lo siguiente:</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V.				
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	8.17
		Concepto	Puntos máximos	
		Especialidad	9.00	
		Experiencia	9.00	
<p>Para LA EXPERIENCIA:</p> <p>Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgara la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de meses que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 60), en caso de que se presenten dos o más contratos que puedan tener una vigencia simultánea en un período de tiempo determinado, sólo se contabilizará ese tiempo coexistente respecto de uno de los contratos para efecto de la experiencia.</p> <p>Se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 12 (doce) meses, es decir, en el caso de que el LICITANTE acredite 12 meses de experiencia, se le otorgarán 6.3 (seis punto tres) puntos y si acredita más meses de experiencia, estos se le otorgarán de manera proporcional con base en los puntos restantes (2.7 puntos). No se acumulará la experiencia de contratos o cualquier otro documento con vigencia en el mismo período de tiempo. Los contratos o cualquier otro documento deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, descripción de los servicios, vigencia y razón social de las partes que los suscriben. b) Que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben. c) Que los servicios prestados sean similares, equivalentes o relacionados con el servicio a contratar descritos en el anexo técnico de la convocatoria. d) Que los contratos estén concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. <p>En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren en este supuesto.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	8.17
<p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 9.00 (nueve puntos).</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa INSELEC, S.A. DE C.V., ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p> <p>UNO:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número AL/COLMEX/CPS/151/2015, celebrado con el Colegio de México A.C. visible archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 235 a 348.</p> <p>a.1) No acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo integral de instalaciones, equipos y edificios de "EL COLEGIO"", archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 239 y 240. La <u>vigencia</u>: fue del 02 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018 archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 244. La <u>razón social</u>: es Inselec, S.A. de C.V. y Colegio de México A.C. "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 417235 a 239.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 274.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 239 y 240.</p> <p>a.4) No se acredita experiencia con este contrato, toda vez que su celebración se encuentra fuera del término señalado en el presente subrubro (60 meses).</p> <p>a.5) No acredita, el presente contrato no fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 7 años 11 meses 16 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar experiencia.</p> <p>DOS:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número INSELEC/E/CO/20043, celebrado con el Instituto Nacional de electricidad y Energías Limpias, visible archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 351 a 361.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "servicios consistentes de mantenimiento preventivo y correctivo a la planta de emergencia marca SELMEC", archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 353. La <u>vigencia</u>: fue del 12 de febrero al 31 de diciembre de 2019, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 354. La <u>razón social</u>: es Inselec, S.A. de C.V., e Instituto Nacional de electricidad y Energías Limpias, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 351 a 353.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 361.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 353.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	8.17
<p>a.4) Se acredita 10 meses 17 días de experiencia con este contrato. a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 4 años 10 meses 9 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia.</p> <p>TRES: a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número CA-16442-2647-5-XII-19, celebrado con la Universidad Nacional Autónoma de México, visible archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 363 a 376. a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 11 (once) plantas de emergencia, 12 (doce) equipos de transferencia, 1 (un) generador de agua helada y la infraestructura que lo conforma", archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 364. La <u>vigencia</u>: fue del 01 de febrero del 2020 al 31 de enero de 2021, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 369. La <u>razón social</u>: es Inselec S.A. de C.V., y la Universidad Nacional Autónoma de México, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 363 a 364 a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 370. a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 364. a.4) Se acredita 12 de experiencia con este contrato. a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 3 años 10 meses 22 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia.</p> <p>CUATRO: a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número AL/COLMEX/CPS/030/2020, celebrado con el Colegio de México A.C. visible archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 379 a 520. a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo integral de instalaciones, equipos y edificios de "EL COLEGIO"", archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 385. La <u>vigencia</u>: fue del 01 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2022, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 392. La <u>razón social</u>: es Inselec, S.A. de C.V., y el Colegio de México A.C., archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 379 a 384. a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 426 y 427. a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 385. a.4) Se acredita solo 33 meses de experiencia con este contrato, ya que se empalma con la vigencia del contrato TRES.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	8.17						
<p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 3 años 11 meses 22 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia.</p> <p>CINCO:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número 51274-334-31-I-18, celebrado con la Universidad Nacional Autónoma de México, visible archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 521 a 534.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 11 (once) plantas de emergencia, 12 (doce) equipos de transferencia, 1 (un) generador de agua helada y la infraestructura que lo conforma", archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 522. La <u>vigencia</u>: fue del 01 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 527. La <u>razón social</u>: es inseclec, S.A. de C.V., y la Universidad Nacional Autónoma de México "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 521 a 522</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 527.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 522.</p> <p>a.4) No se acredita experiencia con este contrato, toda vez que su celebración se encuentra fuera del término señalado en el presente subrubro (60 meses).</p> <p>a.5) No acredita, el presente contrato no fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 7 años 11 meses 16 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar experiencia.</p> <p>Se asignan puntos de acuerdo con el archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", toda vez que el licitante acreditó el mínimo de meses (12 meses) solicitados para este rubro; sin embargo, para el contrato UNO y CINCO, no se considerará para evaluación, toda vez que, se encuentra fuera del término señalado en el presente subrubro (60 meses); para los contratos DOS, TRES y CUATRO, se otorgará lo siguiente:</p>										
No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	VIGENCIA			Años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones	Se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		
			Desde	Hasta	Total, años			Desde	Hasta	Total, Meses

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.				Puntos convocatoria			9.00	Puntos obtenidos		8.17
1	AL/COLMEX/CPS/151/2015	Colegio de México A.C.	02/01/16	31/12/18	3 años	7 años 11 meses 20 días	NO	02/01/16	31/31/18	0
2	INSELEC/E/CO/20043	Instituto Nacional de electricidad y Energías Limpias	12/02/19	31/12/19	10 meses 17 días	4 años 9 meses 9 días	SI	12/02/19	31/12/19	10 meses 17 días
3	CA-16442-2647-5-XII-19	Universidad Nacional Autónoma de México	01/02/20	31/01/21	1 año	3 años 10 meses 22 días	SI	01/02/20	31/01/21	2 meses
4	AL/COLMEX/CPS/030/2020	Colegio de México A.C.	01/04/20	31/12/22	2 años 8 meses	3 años 8 meses 22 días	SI	01/04/20	31/12/22	33 meses
5	51274-334-31-I-18	Universidad Nacional Autónoma de México	01/02/18	31/01/19	1 año	7 años 10 meses 22 días	NO	01/02/18	31/01/19	0
Total, de meses acreditados										45 meses 17 días

Se asignarán 8.17 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro, de acuerdo con las características anteriormente señaladas y el total de meses experiencia acreditados.

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.			Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	7.65
<p>Para LA ESPECIALIDAD:</p> <p>Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite 1 contrato, es decir, en caso de que el licitante acredite 1 contrato, obtendrá 6.3 (seis punto tres) puntos, y para los cuatro contratos restantes, los puntos a otorgarse (2.7 puntos) se distribuirán de manera proporcional.</p> <p>Presentar mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) contratos o cualquier otro documento, celebrados con el sector público o privado, entendiéndose como similar haber sido prestado el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de confort y de precisión, de diversas marcas.</p>						

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	7.65
<p>El límite máximo para presentar es de 5 (cinco) contratos o documentos con las características antes mencionadas para la obtención de los 9.00 (nueve puntos).</p> <p>Los contratos o cualquier otro documento deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, descripción de los servicios, vigencia y razón social de las partes que los suscriben. b) Que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben. c) Que los servicios prestados sean similares, equivalentes o relacionados con el servicio a contratar descritos en el anexo técnico de la convocatoria. d) Que los contratos estén concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. e) Que los contratos se hubieren celebrado dentro de los <u>5 (cinco) años (60 meses)</u> de la presentación y apertura de proposiciones. <p>Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p><u>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 9.00 (nueve puntos).</u></p>				
<p>UNO:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número AL/COLMEX/CPS/151/2015, celebrado con el Colegio de México A.C. visible archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 235 a 348.</p> <p>a.1) No acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo integral de instalaciones, equipos y edificios de "EL COLEGIO"", archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 239 y 240. La <u>vigencia</u>: fue del 02 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018 archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 244. La <u>razón social</u>: es Inselec, S.A. de C.V. y Colegio de México A.C. "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 417235 a 239.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 274.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 239 y 240.</p> <p>a.4) No se acredita experiencia con este contrato, toda vez que su celebración se encuentra fuera del término señalado en el presente subrubro (60 meses).</p> <p>a.5) No acredita, el presente contrato no fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 7 años 11 meses 16 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar especialidad.</p>				
<p>DOS:</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	7.65
<p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número INSELEC/E/CO/20043, celebrado con el Instituto Nacional de electricidad y Energías Limpias, visible archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 351 a 361.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "servicios consistentes de mantenimiento preventivo y correctivo a la planta de emergencia marca SELMEC", archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 353. La <u>vigencia</u>: fue del 12 de febrero al 31 de diciembre de 2019, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 354. La <u>razón social</u>: es Inselec, S.A. de C.V., e Instituto Nacional de electricidad y Energías Limpias, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 351 a 353.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 361.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 353.</p> <p>a.4) Se acredita 10 meses 17 días de experiencia con este contrato.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 4 años 10 meses 9 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>TRES:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número CA-16442-2647-5-XII-19, celebrado con la Universidad Nacional Autónoma de México, visible archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 363 a 376.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 11 (once) plantas de emergencia, 12 (doce) equipos de transferencia, 1 (un) generador de agua helada y la infraestructura que lo conforma", archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 364. La <u>vigencia</u>: fue del 01 de febrero del 2020 al 31 de enero de 2021, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 369. La <u>razón social</u>: es Inselec S.A. de C.V., y la Universidad Nacional Autónoma de México, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 363 a 364</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 370.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 364.</p> <p>a.4) Se acredita 12 de experiencia con este contrato.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 3 años 10 meses 22 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar especialidad</p> <p>CUATRO:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número AL/COLMEX/CPS/030/2020, celebrado con el Colegio de México A.C. visible archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 379 a 520.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	7.65
<p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo integral de instalaciones, equipos y edificios de "EL COLEGIO"", archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 385. La <u>vigencia</u>: fue del 01 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2022, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 392. La <u>razón social</u>: es Inselec, S.A. de C.V., y el Colegio de México A.C., archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 379 a 384.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 426 y 427.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 385.</p> <p>a.4) Se acredita solo 23 meses de experiencia con este contrato, ya que se empalma con la vigencia del contrato TRES.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 3 años 11 meses 22 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>CINCO:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número 51274-334-31-I-18, celebrado con la Universidad Nacional Autónoma de México, visible archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 521 a 534.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 11 (once) plantas de emergencia, 12 (doce) equipos de transferencia, 1 (un) generador de agua helada y la infraestructura que lo conforma", archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 522. La <u>vigencia</u>: fue del 01 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 527. La <u>razón social</u>: es inselec, S.A. de C.V., y la Universidad Nacional Autónoma de México "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 521 a 522</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 527.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 522.</p> <p>a.4) No se acredita experiencia con este contrato, toda vez que su celebración se encuentra fuera del término señalado en el presente subrubro (60 meses).</p> <p>a.5) No acredita, el presente contrato no fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 7 años 11 meses 16 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>Se asignan puntos de acuerdo con el archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", toda vez que el licitante acreditó la relación en la que indica y especifica los contratos que presenta para acreditar especialidad, folio 974, así como las siguientes características:</p> <p style="padding-left: 40px;">a) Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, descripción de los servicios, vigencia y razón social de las partes que los suscriben.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	7.65
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.				
<ul style="list-style-type: none"> b) Que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben. c) Que los servicios prestados sean similares, equivalentes o relacionados con el servicio a contratar descritos en el anexo técnico de la convocatoria. d) Que los contratos estén concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. e) Que los contratos se hubieren celebrado dentro de los <u>5 (cinco) años (60 meses)</u> de la presentación y apertura de proposiciones. 				
Se asignan 7.65 puntos toda vez que el licitante acredita especialidad, de acuerdo con los contratos presentados y las características anteriormente señaladas.				

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Subrubro 3.1 Oferta Técnica

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	0.00
Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio				
<p>A fin de acreditar la metodología para la implementación y prestación de los servicios, el licitante deberá:</p> <p>Presentar la descripción detallada de la metodología estándar de manera clara, a través de un diagrama de flujo, del cómo se realizará el proceso para atender los mantenimientos preventivos (numeral 5.3 Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor, y 5.4. actividades del mantenimiento preventivo mayor a desarrollar por el LICITANTE) y correctivos (numeral 6. Mantenimiento correctivo a desarrollar por el LICITANTE) señalados en el Anexo Técnico:</p> <p>Para el otorgamiento de puntos, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite 1 proceso de metodología, por lo que se le otorgarán 1.40 (uno punto cuarenta) puntos por 1 proceso, y el resto de la puntuación (0.60 puntos), se otorgará en el cumplimiento de las 2 metodologías de los procesos de atención de los mantenimientos preventivos y correctivos.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	0.00								
Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio												
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; padding: 5px;">Aspectos</th> <th style="width: 50%; padding: 5px;">Puntos para otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">Entrega Metodología de los 2 procesos para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos</td> <td style="padding: 5px;">2.00 (dos punto cero puntos)</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Entrega Metodología de 1 procesos para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos</td> <td style="padding: 5px;">1.40 (uno punto cuarenta puntos)</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">No entrega Metodología del proceso para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos</td> <td style="padding: 5px;">0.00 (cero punto cero puntos)</td> </tr> </tbody> </table>					Aspectos	Puntos para otorgar	Entrega Metodología de los 2 procesos para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos	2.00 (dos punto cero puntos)	Entrega Metodología de 1 procesos para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos	1.40 (uno punto cuarenta puntos)	No entrega Metodología del proceso para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos	0.00 (cero punto cero puntos)
Aspectos	Puntos para otorgar											
Entrega Metodología de los 2 procesos para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos	2.00 (dos punto cero puntos)											
Entrega Metodología de 1 procesos para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos	1.40 (uno punto cuarenta puntos)											
No entrega Metodología del proceso para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos	0.00 (cero punto cero puntos)											
Total, de puntos a obtener en este Subrubro 2.00 (dos puntos)												
La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.												
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:												
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa INSELEC, S.A. DE C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:												
No acredita, el licitante no presenta descripción detallada de la metodología estándar de manera clara, a través de un diagrama de flujo, del cómo se realizará el proceso para atender los mantenimientos preventivos y correctivos señalados en el Anexo Técnico, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 24 a 38, por lo que no se le otorgarán puntos.												
No se asignan puntos por no presentar la documentación señalada en este subrubro.												

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00												
<p>El LICITANTE deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando los mantenimientos preventivos (de inicio y final) y la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Objeto de la contratación 2. Vigencia de la prestación del servicio 3. Lugares donde prestará el servicio 4. Especificaciones generales 5. Documentación solicitada (entregables) 6. Normas oficiales <p>El Plan de Trabajo deberá sujetarse a los plazos y demás condiciones previstas en el Anexo Técnico.</p> <p>Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 3 aspectos, es decir, en caso de que el licitante acredite 3 aspectos, obtendrá 2.10 (dos punto diez) puntos, y para los tres aspectos restantes, los puntos a otorgarse (0.9 puntos) se otorgarán de manera proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.</p> <table border="1" data-bbox="596 1117 1503 1380"> <thead> <tr> <th>Aspectos</th> <th>Puntos para otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Objeto de la contratación</td> <td rowspan="3">2.10 (dos punto diez puntos)</td> </tr> <tr> <td>2. Vigencia de la prestación del servicio</td> </tr> <tr> <td>3. Lugares donde se prestará el servicio</td> </tr> <tr> <td>4. Especificaciones generales</td> <td>2.40 (dos punto cuarenta puntos)</td> </tr> <tr> <td>5. Documentación solicitada (entregables)</td> <td>2.70 (dos punto setenta puntos)</td> </tr> <tr> <td>6. Normas oficiales</td> <td>3.00 (tres puntos)</td> </tr> </tbody> </table>					Aspectos	Puntos para otorgar	1. Objeto de la contratación	2.10 (dos punto diez puntos)	2. Vigencia de la prestación del servicio	3. Lugares donde se prestará el servicio	4. Especificaciones generales	2.40 (dos punto cuarenta puntos)	5. Documentación solicitada (entregables)	2.70 (dos punto setenta puntos)	6. Normas oficiales	3.00 (tres puntos)
Aspectos	Puntos para otorgar															
1. Objeto de la contratación	2.10 (dos punto diez puntos)															
2. Vigencia de la prestación del servicio																
3. Lugares donde se prestará el servicio																
4. Especificaciones generales	2.40 (dos punto cuarenta puntos)															
5. Documentación solicitada (entregables)	2.70 (dos punto setenta puntos)															
6. Normas oficiales	3.00 (tres puntos)															

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

El máximo de puntos a otorgar en el sub Subrubro será de 3.00 (tres puntos).

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa **INSELEC, S.A. DE C.V., ACREDITA en su totalidad** los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:

- A)** a) Acredita, el licitante presenta Plan de Trabajo con los aspectos requeridos en el presente subrubro, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 39 a 52.

Se asignan 3.00 puntos por presentar la documentación señalada

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos el licitante presentará debidamente firmado por el representante legal el organigrama hasta 4 niveles, en el que designe cuando menos al siguiente personal.</p> <p>a) Nombre y Cargo del representante legal, o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones.</p> <p>b) Nombre y cargo del Líder de Proyecto (1 persona), en el segundo nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto las 24 horas y durante la vigencia para la programación, control, seguimiento, etc. de los servicios a contratar.</p> <p>c) Nombre y cargo del Supervisor de mantenimiento (1 persona) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el tercer nivel.</p> <p>d) Nombre y cargo de los técnicos de mantenimiento (5 Personas) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el cuarto nivel.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00										
Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos														
<p>Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 1 nivel, es decir, en caso de que el licitante acredite 1 nivel, obtendrá 2.10 (dos punto diez) puntos, y para los tres niveles restantes, los puntos a otorgarse (0.9 puntos) se otorgarán de manera proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.</p>														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Niveles</th> <th style="width: 50%;">Puntos para otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Nombre y Cargo del representante legal, o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones.</td> <td style="text-align: center;">2.10 (dos punto diez puntos)</td> </tr> <tr> <td>2. Nombre y cargo del Líder de Proyecto (1 persona), en el segundo nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto las 24 horas y durante la vigencia para la programación, control, seguimiento, etc. de los servicios a contratar.</td> <td style="text-align: center;">2.40 (dos punto cuarenta puntos)</td> </tr> <tr> <td>3. Nombre y cargo del Supervisor de mantenimiento (1 persona) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el tercer nivel.</td> <td style="text-align: center;">2.70 (dos punto setenta puntos)</td> </tr> <tr> <td>4. Nombre y cargo de los técnicos de mantenimiento (5 Personas) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el cuarto nivel.</td> <td style="text-align: center;">3.00 (tres puntos)</td> </tr> </tbody> </table>					Niveles	Puntos para otorgar	1. Nombre y Cargo del representante legal, o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones.	2.10 (dos punto diez puntos)	2. Nombre y cargo del Líder de Proyecto (1 persona), en el segundo nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto las 24 horas y durante la vigencia para la programación, control, seguimiento, etc. de los servicios a contratar.	2.40 (dos punto cuarenta puntos)	3. Nombre y cargo del Supervisor de mantenimiento (1 persona) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el tercer nivel.	2.70 (dos punto setenta puntos)	4. Nombre y cargo de los técnicos de mantenimiento (5 Personas) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el cuarto nivel.	3.00 (tres puntos)
Niveles	Puntos para otorgar													
1. Nombre y Cargo del representante legal, o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones.	2.10 (dos punto diez puntos)													
2. Nombre y cargo del Líder de Proyecto (1 persona), en el segundo nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto las 24 horas y durante la vigencia para la programación, control, seguimiento, etc. de los servicios a contratar.	2.40 (dos punto cuarenta puntos)													
3. Nombre y cargo del Supervisor de mantenimiento (1 persona) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el tercer nivel.	2.70 (dos punto setenta puntos)													
4. Nombre y cargo de los técnicos de mantenimiento (5 Personas) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el cuarto nivel.	3.00 (tres puntos)													

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>El licitante deberá de considerar para el esquema estructural al personal que contemple en los Subrubro: 1.1.1 Experiencia y 1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo y presentará el listado SUA del mes inmediato anterior con el nombre del personal propuesto.</p> <p>La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.</p> <p>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 3.00 (tres puntos)</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa INSELEC, S.A. DE C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:</p> <p>a) El licitante, acredita el nombre completo y cargo del director general o gerente o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones, para este nivel, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 38. b) Acredita, el licitante incluye nombre completo del líder de proyecto para este nivel, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 38. c) Acredita, el licitante incluye nombre completo del supervisor de mantenimiento, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 38. d) Acredita, el licitante para el cuarto nivel presenta 5 técnicos de mantenimiento, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 38. e) No presenta el SUA.</p> <p>Por lo anterior, no será susceptible de otorgamiento de puntos, toda vez que, no considera para el esquema estructural al personal que contempla en los Subrubros 1.1.1 Experiencia y 1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo, el listado SUA del mes inmediato anterior con el nombre del personal propuesto.</p> <p>No se asignan puntos de este subrubro, por no presentar el listado SUA del mes inmediato anterior con el nombre del personal propuesto.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	7.65
<p>Para este rubro se considerarán los contratos o cualquier otro tipo de documento con los que acredite que ha prestado los servicios y acreditado la experiencia y especialidad del Rubro 2 Experiencia y especialidad del licitante de la presente tabla, por lo que solo se aceptarán documentos de cumplimiento de aquellos con los que acreditó experiencia y especialidad. Sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato o cualquier otro documento.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento, deberá presentar alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liberación de fianza o garantía; • Cancelación de fianza o garantía; • Cartas de satisfacción del servicio y cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales. <p>Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite 1 cumplimiento de contrato, es decir, en caso de que el licitante acredite 1 cumplimiento de contrato, obtendrá 7.00 (siete puntos) puntos, y para los cuatro cumplimientos restantes, los puntos a otorgarse (3.00 puntos) se distribuirán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimientos de los contratos o cualquier otro tipo de documento, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto</p> <p>Solo se considerarán los contratos o cualquier otro tipo de documento con los que acredite similitud al servicio requerido por el Instituto.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el presente Subrubro no excederá de 10.00 (diez puntos)</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>UNO:</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	7.65
<p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número AL/COLMEX/CPS/151/2015, celebrado con el Colegio de México A.C. visible archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 235 a 348.</p> <p>a.1) No acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo integral de instalaciones, equipos y edificios de "EL COLEGIO"", archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 239 y 240. La <u>vigencia</u>: fue del 02 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018 archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 244. La <u>razón social</u>: es Inselec, S.A. de C.V. y Colegio de México A.C. "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 417235 a 239.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 274.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 239 y 240.</p> <p>a.4) No se acredita experiencia con este contrato, toda vez que su celebración se encuentra fuera del término señalado en el presente subrubro (60 meses).</p> <p>a.5) No acredita, el presente contrato no fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 7 años 11 meses 16 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) No acredita, el licitante presenta escrito emitido por Colegio de México A.C., notificando liberación de fianza relacionada con el contrato número AL/COLMEX/CPS/151/2015; sin embargo, no se considerará para evaluación, toda vez que, la celebración del contrato no se encuentra dentro de los <u>5 (cinco) años (60 meses)</u> de la presentación y apertura de proposiciones, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 697 y 698.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p>DOS:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número INSELEC/E/CO/20043, celebrado con el Instituto Nacional de electricidad y Energías Limpias, visible archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 351 a 361.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "servicios consistentes de mantenimiento preventivo y correctivo a la planta de emergencia marca SELMEC", archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 353. La <u>vigencia</u>: fue del 12 de febrero al 31 de diciembre de 2019, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 354. La <u>razón social</u>: es Inselec, S.A. de C.V., e Instituto Nacional de electricidad y Energías Limpias, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 351 a 353.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 361.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 353.</p> <p>a.4) Se acredita 10 meses 17 días de experiencia con este contrato.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 4 años 10 meses 9 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) Acredita, el licitante presenta oficio emitido por el Instituto Nacional de electricidad y Energías Limpias, notificando liberación de fianza relacionada con el contrato número INSELEC/E/CO/20043, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 702 a 705.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	7.65
<p>Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p>TRES:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número CA-16442-2647-5-XII-19, celebrado con la Universidad Nacional Autónoma de México, visible archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 363 a 376.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 11 (once) plantas de emergencia, 12 (doce) equipos de transferencia, 1 (un) generador de agua helada y la infraestructura que lo conforma", archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 364. La <u>vigencia</u>: fue del 01 de febrero del 2020 al 31 de enero de 2021, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 369. La <u>razón social</u>: es Inselec S.A. de C.V., y la Universidad Nacional Autónoma de México, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 363 a 364</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 370.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 364.</p> <p>a.4) Se acredita 12 de experiencia con este contrato.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 3 años 10 meses 22 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) Acredita, el licitante presenta oficio emitido por la Universidad Nacional Autónoma de México, notificando liberación de fianza relacionada con el contrato número CA-16442-2647-5-XII-19, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 700 a 701.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p>CUATRO:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número AL/COLMEX/CPS/030/2020, celebrado con el Colegio de México A.C. visible archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 379 a 520.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo integral de instalaciones, equipos y edificios de "EL COLEGIO""", archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 385. La <u>vigencia</u>: fue del 01 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2022, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 392. La <u>razón social</u>: es Inselec, S.A. de C.V., y el Colegio de México A.C., archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 379 a 384.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 426 y 427.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 385.</p> <p>a.4) Se acredita solo 23 meses de experiencia con este contrato, ya que se empalma con la vigencia del contrato TRES.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 3 años 11 meses 22 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) Acredita, el licitante presenta carta de satisfacción emitida por la Colegio de México A.C., archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 706.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	7.65
<p>Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p>CINCO:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número 51274-334-31-I-18, celebrado con la Universidad Nacional Autónoma de México, visible archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 521 a 534.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 11 (once) plantas de emergencia, 12 (doce) equipos de transferencia, 1 (un) generador de agua helada y la infraestructura que lo conforma", archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 522. La <u>vigencia</u>: fue del 01 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 527. La <u>razón social</u>: es inselec, S.A. de C.V., y la Universidad Nacional Autónoma de México "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 521 a 522</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 527.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar o equivalente con el servicio a contratar, archivo "INSELEC SA DE CV—Técnica.pdf", folio 522.</p> <p>a.4) No se acredita experiencia con este contrato, toda vez que su celebración se encuentra fuera del término señalado en el presente subrubro (60 meses).</p> <p>a.5) No acredita, el presente contrato no fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 7 años 11 meses 16 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.6) No acredita, el licitante no presenta escrito del cumplimiento del contrato.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p>Se asignan puntos toda vez que el licitante acredita para los 5 (cinco) contratos, 3 (tres) cumplimientos, presentando para el contrato DOS, oficio emitido por el Instituto Nacional de electricidad y Energías Limpias, notificando liberación de fianza relacionada con el contrato número INSELEC/E/CO/20043, para el contrato TRES, presenta oficio emitido por la Universidad Nacional Autónoma de México, notificando liberación de fianza relacionada con el contrato número CA-16442-2647-5-XII-19, y para el contrato CUATRO presenta carta de satisfacción emitida por la Colegio de México A.C.</p> <p>Se asignan 7.65 puntos de este subrubro, por acreditar los cumplimientos de los 5 contratos presentados.</p>				
Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica			38.37 puntos	
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente			45.00 puntos	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-073/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
<hr/> <p>LIC. CÉSAR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES A</p>	<hr/> <p>LIC. JOSÉ GÓMEZ PLATA SUBDIRECTOR DE SERVICIOS</p>	<hr/> <p>LIC. OCTAVIO ERNESTO ALEJO NAVA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>

FIRMADO POR: SANCHEZ RODRIGUEZ CESAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2646966
HASH:
B87CF280E506B2E9E08DA23D688858D03DCB205CD8314A
C8978882B2305B78D7

FIRMADO POR: GOMEZ PLATA JOSE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2646966
HASH:
B87CF280E506B2E9E08DA23D688858D03DCB205CD8314A
C8978882B2305B78D7

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2646966
HASH:
B87CF280E506B2E9E08DA23D688858D03DCB205CD8314A
C8978882B2305B78D7